

SALLIQUELO, 24 DE OCTUBRE DE 1.985.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, EN SESION ORDIANRIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Reestructúrese el encuentro de acceso a Ruta Pcial 85 con calle Brasil.-----

ARTICULO 2°9).- Trácese una calle de 12 mts de ancho sobre las manzanas 91 y 128k y una colectora de 9 mts de ancho sobre las manzana 128-g.-----

ARTICULO 3°).- Acéptase el damero actual conectando las calles Brasil, Uruguay y Bolivia al acceso pavimentado.-----

ARTICULO 4°).- Foréstese el terreno remanente entre la calle creada y el acceso mencionado.-----

ARTICULO 5°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 308/85.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-